MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Intendencia Municipal
Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota
Telefax: 0536-282371
Email: muni_quiindy@hotmail.com

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO VIA DE LA EXCEPCION N°01/2022 DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELA DORA CATERPILLAR 140K DE LA INSTITUCION MUNICIPAL

Quiindy, 26 de abril de 2022.

Señora: Intendente MARÍA GLORIA CABALLERO

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la contratación por vía de la excepción de "Mantenimiento Y Reparación De Motoniveladora Caterpillar 140k De La Institución Municipal. ----------

La evaluación del Comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 63, 61 y demás concordantes del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación por Vía de la Excepción Nro. 01/2022 "Mantenimiento Y Reparación De Motoniveladora Caterpillar 140k

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

De La Institución Municipal" fue realizada en fecha 26 de abril del 2022 siendo las 10:10 hs, donde se dejó constancia de haber recibido los sobres ofertas de las siguientes empresas:

1. **LUFFMA INC**, con –Mesa de Entrada Central – Expediente N° 659 del 26 de abril de 2022, siendo las 08:39 horas. ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS:

1. **LUFFMA INC**

OFERENTE N° 1
LUFFMA INC

Monto total 82.467.150

DOCUMENTOS	**PRESENTA O NO PRESENTA**
Formulario de la oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta
- Declaración Jurada de Art. 40.	Presenta
Garantía De Mantenimiento De Oferta	Presenta
- Declaración Jurada de la Niñez	Presenta
- Copia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta / poder especial para representante de la firma.	Presenta

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES: ----------

Ninguna.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, así como también el representante de la firma oferente y el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 10:20 horas a los 26 días del mes de abril del año dos mil veinte y dos. ----------
---

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***60°. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA GENERAL

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS FISICAS				
PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta(*)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
LUFFMA INC	CUMPLE	CUMPLE Presenta Póliza	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	No Corresponde

ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

OFERENTE	**Precio de la oferta sin corrección aritmética**	**Precio de la oferta con corrección aritmética si los hubiere**
LUFFMA INC	**82.467.150**	NINGUNO

Con relación a este punto se informa que las ofertas presentadas por las empresas, no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ninguna corrección

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota

Telefax: 0536-282371

Email: muni_quiindy@hotmail.com

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Documentales para la evaluación	**LUFFMA INC**
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	La empresa CUMPLE en este punto
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	*no presenta los certificados de producto y empleo nacional*
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/ 19.	*Presenta la constancia de declaración jurada de bienes y rentas*
4. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	La empresa CUMPLE en este punto
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	La empresa CUMPLE en este punto
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	La empresa CUMPLE en este punto

Certificado de Producto y Empleo Nacional

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

En este orden el oferente **LUFFMA INC** no ha presenta el certificado de origen y empleo nacional expedido por el MIC y fue la única oferta presentada por tal motivo no se pudo aplicar.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota

Telefax: 0536-282371

Email: muni_quiindy@hotmail.com

MARGEN DE PREFERENCIA	**LUFFMA INC**
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	En este punto no se pudo aplicar debido de que la oferta presentada es local y fue la única oferta

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al respecto se informa que este comité remitió una nota de solicitud vía correo electrónico el desglose de precio de los ítems que fueron superior al 27% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. *Por lo que se solicita el desglose de los ítems que no se encuentran dentro los parámetros de referencia*a a la firma: **LUFFMA INC**

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA GENERAL

Blgdo. Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota

Telefax: 0536-282371

Email: muni_quiindy@hotmail.com

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Al respecto se informa cuanto sigue: El Comité de Evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la Institución Departamental sobre las siguientes personas:

- **LUFFMA INC.** de la Sra. Cinthia Ramona Mancuello Chaparro con ci 4.439.713- Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de los datos del SINARH de la municipalidad y de la secretaria de la Función Pública. Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

CAPACIDAD FINANCIERA – NO APLICA

EXPERIENCIA	
1. Experiencia requerida	**LUFFMA INC.**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Reparaciones de Maquinarias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2018-2019-2020 Demostrar la experiencia en Reparaciones de Maquinarias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2019-2020-2021	**CUMPLE EN ESTE PUNTO DEMOSTRANDO CON DOCUMENTOS**
g.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*La empresa CUMPLE en este punto*
	La empresa CUMPLE en este punto

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE DD.HH. Y ASUNTOS MAYORES

Secretaria de Asuntos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

b) Constancia de RUC emitida por la SET	

H) CAPACIDAD TÉCNICA	
	LUFFMA INC.
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: - Contar con Taller Propio o Alquilado y contar con las Herramientas, Equipos, Materiales e Insumos necesarios para el Servicio. **- Atendiendo a la naturaleza del llamado, el oferente deberá contar con un taller dentro del departamento de la convocante. El mismo deberá ser demostrado con el patente o constancia de ruc.**	**CUMPLE EN ESTE PUNTO DEMOSTRANDO CON DOCUMENTOS**
g.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Declaración Jurada de contar con Taller Propio o Alquilado y contar con las Herramientas, Equipos, Materiales e Insumos necesarios para el Servicio.	*La empresa CUMPLE en este punto*
b) Atendiendo a la naturaleza del llamado, el oferente deberá contar con un taller dentro del departamento de la convocante. El mismo deberá ser demostrado con el patente o constancia de ruc.	*La empresa CUMPLE en este punto*
- Atendiendo a la naturaleza del llamado, el oferente deberá contar con un taller dentro del departamento de la convocante. El mismo deberá ser demostrado con el patente o constancia de ruc.	*La empresa CUMPLE en este punto*

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado **"**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR 140K DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" – ID N° 414275**"** *en consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:*

- La empresa **LUFFMA INC.** ha cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales del PBC, ha demostrado experiencia para proveer satisfactoriamente este tipo de servicios, ha demostrado
  Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** a la empresa **LUFFMA INC. con el monto de gs 82.467.150** (guaraníes, ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento cincuenta)

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA GENERAL

Marco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.986.784

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota

Telefax: 0536-282371

Email: muni_quiindy@hotmail.com

Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 en su art. 28 de Adjudicaciones reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" ...

Recomendamos a la Sra. Intendente María **Gloria Caballero**, adjudicar a la Firma **LUFFMA INC.**, debido que cumple con todos los requerimientos legales y técnicos.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

Lic. María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA GENERAL

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General